

RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 110 -2015-MDP-T

Pocolay, 02 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Memorándum N° 276-2015-GM-MDP-T, de fecha 03 de Agosto del 2015, suscrito por el (e) Gerente Municipal, el Informe N° 283-2015-LEVC-SGE-GIDU-MDP.T, de fecha 07 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, el Informe N° 920-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, el Informe N° 424-2015-FTM/USLP-MDP-T, de fecha 18 de Agosto del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe N° 953-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 19 de Agosto del 2015, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, el Informe N° 567-2015-OPP-MDP-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, con Memorándum N° 276-2015-GM-MDP-T, de fecha 03 de Agosto del 2015, suscrito por el (e) Gerente Municipal, se solicita al Sub Gerente de Estudios, priorizar la elaboración de los Planes de Trabajo de Mantenimiento, en el más breve plazo posible, estando considerado como uno de ellos el "Mantenimiento de las Trochas Carrozables de la Prolongación Los Jades y Pago Sobraya – Peschay del Distrito de Pocolay, Provincia y Departamento de Tacna".

Que, con Informe N° 283-2015-LEVC-SGE-GIDU-MDP.T, de fecha 07 de Agosto del 2015, suscrito por el Sub Gerente de Estudios, este manifiesta que en atención al memorando emitido por la Gerencia Municipal, se ha cumplido con formular los siguientes Planes de trabajo: **"MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE ESPACIOS DISTRITO DE POCOLLAY –TACNA-TACNA" Y "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"**, estando a disposición para que sean evaluados por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, mediante el Informe N° 920-2015-GIDU-MDP-T, de fecha 12 de agosto del 2015, suscrito por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano, solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, evalúe el Plan de Trabajo **"MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"**, dándose la conformidad del mismo a través del Informe N° 424-2015-FTM/USL-MDP-T, de fecha 18 de Agosto del 2015, por un monto de S/. 155,063.35 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 35/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 30 días calendarios y ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con fuente de financiamiento Canon, Sobre Canon, Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.

Que, por medio del Informe N° 567-OPP-MDP-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015 suscrito por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se indica que a pedido presentado por el Gerente de Ingeniería y Desarrollo Urbano se cumple con dar la propuesta de Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA
CENTRO DE COSTO	: MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
META SIAF	: 0094
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIC.
MONTO	: S/. 155,063.35

Que, estando a lo actuado se concluye que el procedimiento administrativo para su aprobación se encuentra con todos los trámites correspondientes por lo que resulta necesario se emita el acto resolutive para su aprobación.



Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 110 -2015-MDP-T**

Pocollay, 02 de Setiembre del 2015

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene dentro de las funciones, proveer de los servicios necesarios para una correcta accesibilidad, manteniendo las vías de comunicación libres de obstáculos y con las condiciones de transitabilidad acorde a sus necesidades, con el propósito que los pobladores del distrito dentro de los que se cuenta con un gran sector de agricultores dispongan con trochas carrozables publicas de acceso a sus viviendas, que al no contar con los recursos suficientes para poder brindar el mantenimiento constante, resulta necesario se formulen Planes de Mantenimiento para poder cubrir esta necesidad de la población del distrito, conforme a las obligaciones determinadas por ley a cargo de las Municipalidad Distritales.

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego, delega facultades a la Gerencia Municipal.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendarios, con un presupuesto de S/. 155,063.35 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Sesenta y Tres con 35/100 Nuevos Soles), por los considerandos expuestos y conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA
CENTRO DE COSTO	: MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA
META SIAF	: 0094
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTIC.
MONTO	: S/. 155,063.35

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Téc. CHRISTIAN WILFREDO CORNEJO ROMERO como RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACIÓN LOS JADES Y PAGO SOBRAYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: INVÓQUESE al Profesional señalado en el Artículo Primero velar directa y permanentemente la correcta ejecución del presente plan y cumplir las demás funciones conforme lo establecen las normas para el presente caso.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL